

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUMMA22024 DE “MATERIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LINCE IBÉRICO EN EXTREMADURA Y PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS Y AMENAZAS PARA LA ESPECIE, PROYECTO LIFE LYNXCONNECT”. EXPEDIENTE: PSU/2021/0000122889

Concluido el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la LCSP 9/17, esta Secretaría General, de conformidad con el artículo 117 del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de fecha 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228, de 26 de noviembre),

RESUELVE:

1.- Aprobar el Expediente de Contratación del **SUMINISTRO “MATERIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LINCE IBÉRICO EN EXTREMADURA Y PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS Y AMENAZAS PARA LA ESPECIE, PROYECTO LIFE LYNXCONNECT”**, así como el gasto necesario por el siguiente importe:

▪ Importe SIN IVA:	96.705,35 €
▪ Importe de IVA 21%:	20.308,12 €
▪ IMPORTE TOTAL:	117.013,47 €
▪ Valor estimado del contrato	96.705,35 €

Con cargo a:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE
2022	180030000 G/354A/62300	PC00040009	20210019	59.611,86 €
2023	180030000 G/354A/62300	PC00040009	20210019	57.401,61 €
TOTAL				117.013,47 €

El gasto total del presente suministro será financiado con cargo al PROYECTO LIFE LYNXCONNECT "Creando una metapoblación de lince ibérico genética y demográficamente funcional", Acción D1 “Monitorización de los núcleos de lince ibérico creadas en Iberlince, LYNXCONNECT y de las conexiones establecidas entre ellas. con una tasa de cofinanciación del 60,67 %, en el marco de la normativa en vigor de la convocatoria LIFE 2020.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro de Características, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas

3.- Iniciar el proceso de adjudicación por el procedimiento de adjudicación por vía ordinaria y tramitación **anticipada**, siendo la forma de adjudicación el **Abierto Simplificado**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCPS 9/17.

4.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato:

- **Evaluación de la oferta económica: Hasta 95 puntos.**
- **Ampliación de Garantía: Hasta 5 puntos.**

En el presente contrato se seguirá el procedimiento de tramitación anticipada previsto en la regla 68 apartado 2 de la Orden 17 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente expediente queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario en el que se ejecutará.

En Mérida, a fecha de firma digital
LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera

PSU/2021/0000122889



Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD - M.
Consuelo Cerrato Caldera
Fecha: 22/11/2021 12:57

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1638417031739
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

